



VISTO:

El Expte.CD N° 476/2015 "S/ PROYECTO EXPROPIACION MENOR FRACCION LOTE 11l, 11q y 11ñ".-

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo Municipal comenzó un proceso de expropiación en el año 2012, con el único propósito de preservar las Instalaciones municipales que se encuentran ubicadas en terrenos privados.-

Que debido a que hasta entonces se había comprometido servidumbres de paso las cuales se pagaban y llevo a la Municipalidad de Añelo a juicio contra los titulares de las tierras ocupadas, juicio que hoy se encuentra en periodo de finalización.-

Que por tal motivo el Poder Ejecutivo Municipal, solicito un relevamiento de las tierras ocupadas, para poder cuantificar las mismas y así llevar el proceso de expropiación.-

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AÑELO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º: APRUEBESE, Plano adjunto de Mensura del **Lote 11ñ**, propiedad de **TANUZ HNOS. S.A.C.I.F.I y A**, dentro del mencionado lote se encuentra ubicada la **Estación Elevadora de Cloacas (E.P.F)**, identificado en el plano como **Lote "B" R.F** que cuenta con una superficie de 600m² la **CALLE A CEDER**, por donde se encuentra el caño de impulsión que traslada los residuos cloacales desde la **Estación Elevadora a la Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales**, que cuenta con una superficie de 2324,04 m², y la **CALLE** de acceso a la Planta que posee una superficie de 5907,99 m².-

Relevamiento en el **Lote 11L**, propiedad de **TANUZ HNOS. S.A.C.I.F.I y A**, dentro del mencionado se encuentra ubicada la **Estación Reguladora de Presión de Camuzzi Gas del Sur**, identificada en el plano como **Lote "B" R.F**, que cuenta con una superficie de 2106,04 m² la **Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales** identificada en el plano como **Lote "C" R.F**, que cuenta con una superficie de 7582,24 m², y la **CALLE** de acceso a la Planta que posee una superficie de 1368,06 m².-

Relevamiento en el **Lote 11q**, propiedad de **FUENTES CARTES, PEDRO SEGUNDO**, dentro del mencionado lote se encuentra ubicada la **CALLE** que conduce a la **Planta Potabilizadora de Agua** a la vera de la cual se encuentra el **ACUEDUCTO** de 250 mm, que transporta agua potable a la Planta de almacenamiento en la Calle Intendente Tanuz y Primeros Pobladores, el mismo posee una superficie dentro de la propiedad de Pedro Fuentes Cartes de 10.933,89 m².-



Artículo 2º: REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y una vez cumplido archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Añelo, en Sesión Ordinaria N°11, del 17 de Noviembre del 2015, consta en Acta N°169.


Agustina L. Vanzo
Secretaria Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante
Añelo - Neuquén



